



COLEGIO CORDILLERA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA ANEXO 2 2014

PROTOCOLO “FALTAS DE HONRADEZ ACADÉMICAS 2014”

Del significado del tema.

1. Se considera la copia, en el proceso educativo, como una falta grave.
2. El concepto de copia, hay que englobarlo en un sentido mayor, llamado “Falta de Honradez Académica”. Este concepto alude a la falta de honestidad. Incurren en esta falta, tanto los que copian, como los que facilitan la información en una situación de evaluación. Esto incluye también el plagio de trabajos desde internet u otros medios.
3. La respuesta institucional ante esta temática, debe atender a lo expresado en el Manual de convivencia escolar, expuesto en el ARTÍCULO 13, Letra Ñ de nuestro Reglamento de Convivencia.
4. Esta situación debe llamar a los educadores del Colegio a generar reflexión sobre los temas de fondo que se presentan. Algunos de ellos son: la formación valórica, los principios que rigen la evaluación de los aprendizajes, el tipo de educación que se quiere entregar, la calidad de los instrumentos de evaluación, entre otros.
5. El tema, que puede tener agravantes y/o atenuantes, requiere medidas y trabajos especiales, sobre todo en la línea de lograr una mayor reflexión y toma de conciencia por parte de los estudiantes.
6. Es necesario que el profesor aclare, en todo evento evaluativo, las conductas que deben ser permitidas a los estudiantes en el logro de un ambiente normalizado y serio. Este código debería incluir, entre otros:
 - silencio absoluto,
 - no uso de celular (ni para mirar la hora, en este sentido ayudará tener un reloj mural),
 - no utilizar audífonos,
 - no intercambiar útiles (lápices, gomas, reglas, etc),
 - aceptar cambios de puesto que determine el profesor en cualquier momento de la evaluación.

Del modo de proceder, ante el hecho evidente de la copia:

1. Si un estudiante es sorprendido en una situación de copia o engaño en pruebas o trabajos, se calificará con la nota mínima (1.0), no habiendo posibilidad alguna de modificar esta nota.
2. En el caso de “Faltas de Honradez Académicas” sea detectado a posteriori de la aplicación del instrumento, también será aplicada la norma anteriormente expuesta.
3. El profesor que sorprende la “Falta de Honradez Académica” debe consignar la falta en el libro de clases e informar oportunamente al profesor(a) jefe.
4. El profesor(a) de asignatura será la persona responsable de dialogar con el estudiante (ayudarlo a tomar conciencia de la gravedad de la falta y acordar alguna medida de reparación¹) y de informar al apoderados del hecho, todo ello en un contexto de acompañamiento.

¹ Una medida de reparación puede ser: venir en horario especial a construir material de síntesis de las materias, guías de ejercicios para compañeros con dificultades, ordenamiento de su cuaderno de asignatura, entre otras).